

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA ARTISTAS LLANEROS, GRUPOS BASES DE MÚSICA LLANERA Y OTROS GÉNEROS MUSICALES PARA LA VESIÓN 53º DEL TORNEO INTERNACIONAL DEL JOROPO “MIGUEL ÁNGEL MARTÍN.

Dirigida a los artistas llaneros, grupos bases de música llanera y otros géneros musicales, para que participen en el Torneo Internacional del Joropo “Miguel Ángel Martín” en su versión No. 53, donde se brindará un Homenaje al Maestro Juan Fernando Farfán Carrillo.

1. Descripción de la Convocatoria

El Instituto Departamental de Cultura del Meta tiene la misión de fortalecer el arte y la cultura en el Departamento del Meta, a través de la implementación de la política pública cultural, fomentando las expresiones identitarias, el diálogo intercultural y el emprendimiento, para un desarrollo sociocultural sostenible de las comunidades metenses; asociado al propósito de la movilización de artistas, creadores, investigadores, folcloristas y gestores culturales, bien sea en el ámbito nacional o internacional, para que en las disciplinas de la música y la danza, reciban estímulos a través de estos eventos, cuya convocatoria pública para selección de concursantes (Artistas Llaneros, Grupos Bases de Música Llanera y Otros Géneros Musicales), vaya dirigida principalmente a personas naturales.

El Instituto soporta su necesidad, en primera instancia, en la coherencia que se debe establecer con la política cultural y demás normatividad vigente; en este caso con el Plan Nacional para las Artes que busca valorizar (reconocer y empoderar) las prácticas artísticas como factor de desarrollo sostenible, de renovación de la diversidad cultural y principio de la ciudadanía democrática; el Plan Nacional de Música para la Convivencia que pretende fortalecer la diversidad cultural y garantizar a la población su derecho a conocer, practicar y disfrutar la creación musical, en concordancia con el Plan Departamental de Artes que incluye dentro de sus componentes la formación, circulación y divulgación de las diferentes prácticas del arte y la cultura.

La circulación de las expresiones y manifestaciones del arte y la cultura, se constituye en una herramienta de vital importancia para el fortalecimiento del tejido cultural, ya que permite que la ciudadanía en general conozca, disfrute y se apropie de cada una de las acciones tanto de los actores, organizaciones y gestores culturales, así como del Instituto Departamental de Cultura del Meta como entidad encargada de propiciar, incentivar y fortalecer espacios enmarcados en el quehacer del arte y la cultura del pueblo metense.

El programa departamental de estímulos del Departamento del Meta, sector cultura 2021 – 2023, Manual General, de acuerdo con la Constitución Política de Colombia de 1.991, la Ley 397 del 7 de agosto de 1997 (Ley General de Cultura), y el Plan Nacional de Desarrollo, tiene



@Insculturameta



@Insculturameta
@GaleriaMacundales



@InsculturaMeta

Nit. 822002144-3

Cra. 8 #8-110 # 4-2 a

San Martín de los Llanos - Colombia

Teléfono: (8) 6 716222 Cel. 3123789608

Línea gratuita: 01-8000-95-0101

E-mail: contacto@culturameta.gov.co

www.culturameta.gov.co

como propósito apoyar iniciativas presentadas por artistas, creadores, investigadores, emprendedores y gestores culturales colombianos, bien sea en el ámbito nacional o internacional, para que, en diversas disciplinas del campo cultural, reciban a través de incentivos económicos un estímulo a su práctica, labor y su quehacer.

El Programa está dirigido principalmente a personas naturales, quienes pueden acceder a un estímulo participando en las convocatorias públicas de acuerdo con los términos y condiciones vigentes, el fin de este programa es establecer un marco normativo y técnico para la expedición de acciones administrativas que materialicen la implementación de estímulos al sector cultural del departamento en el desarrollo de las acciones orientadas a los diferentes sectores, la coordinación nación – territorio con los programas de estímulos liderados por el Ministerio de Cultural y la disponibilidad presupuestal con la que la entidad pueda contar en el desarrollo de acciones orientadas al cumplimiento de su misionalidad, política pública sectorial, planes departamentales del sector y el plan de desarrollo vigente.

El Programa departamental de estímulos, se encuentra enfocado en la activación del sector, en la evaluación, seguimiento y propuesta de un marco técnico para el seguimiento y desarrollo de las acciones dirigidas durante el presente periodo a dar alcance a las siguientes metas, contenidas en la Ordenanza No. 1069 de 2020, Plan Departamental de Desarrollo **“HAGAMOS GRANDE AL META 2020-2023”**: Otorgar 50 estímulos, mediante el Programa Departamental de Estímulos en las diferentes áreas artísticas y culturales; Otorgar 12 estímulos para apoyar y fortalecer iniciativas de emprendimiento cultural en las diferentes prácticas artísticas, mediante convocatoria pública y Otorgar 15 estímulos, que apoyen, impulsen y promuevan el emprendimiento y la asociatividad, para el fortalecimiento de la investigación, creación y producción musical

Acogiendo lo mencionado en el Decreto Legislativo 475 de fecha 25 de marzo de 2020, el cual el Gobierno Nacional dictó medidas especiales relacionadas con el sector “Cultura”, dentro del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica, en el cual se establece que la suspensión en la realización de eventos -de todo tipo afecta a toda la cadena de valor que se articula alrededor de los espectáculos públicos, Esto demuestra que se hace necesaria la implementación de medidas que contrarresten la situación para evitar afectaciones mayores, tendientes a mantener la liquidez del sector, protegiendo empleos y trazando un camino de reactivación económica sostenida para que, inmediatamente, se supere la crisis actual.

2. Objetivos

- Fomentar la circulación de diversos artistas llaneros y otros géneros en los escenarios del 53 Torneo Internacional del Joropo, Miguel Ángel Martín.
- Promover la valoración de las manifestaciones de los artistas llaneros, grupos bases de música llanera y otros géneros musicales, dentro del marco de la realización del 53º Torneo Internacional del Joropo, Miguel Ángel Martín.
- Apoyar a los artistas (artistas llaneros, grupos bases de música llanera y otros géneros musicales), que participan en el Torneo para que, en sus diversas disciplinas, reciban a través de incentivos económicos un estímulo a su labor, tal como lo contempla el programa departamental de estímulos, manual general.

3. Deberes Generales de los concursantes

- ✓ Acatar las recomendaciones del Instituto. (I.D.C.M.)
- ✓ Los ganadores para recibir su premio deberán adjuntar, fotocopia de cédula de ciudadanía, certificado bancario y/o servicio bancario (Nequi), copias del Rut actualizado año 2021, además un escrito con evidencia fotográfica no superior a dos páginas, en el que se describa el cumplimiento.
- ✓ Cumplir con las condiciones previstas por el Instituto (I.D.C.M.), para la entrega de los premios.
- ✓ Divulgar los contenidos promocionados por el Instituto de Cultura del Meta en las diferentes plataformas digitales y redes sociales en el marco del 53º Torneo Internacional del Joropo, Miguel Ángel Martín.
- ✓ Los ganadores deberán realizar la grabación desde un dispositivo móvil de un video de forma vertical con una duración máxima de treinta segundos cantando y/o interpretando un fragmento de una de las canciones del maestro Juan Farfán e invitando a asistir al torneo, este video debe ser subido en las plataformas digitales y etiquetar las siguientes redes sociales:
Instagram: @insculturameta @torneodeljoropooficial @gobiernaciondelmeta.
Facebook: Torneo Internacional del Joropo - Instituto Departamental de Cultura del Meta - Gobernación del Meta
Hashtag: #OrgulloLlanero #MásqueJoropo.
- ✓ Asumirán con los gastos de transporte y alimentación que correspondan al desplazamiento.
- ✓ Los demás deberes establecidos por I.D.C.M.

3.1 Deberes específicos de los cantantes de música llanera.

- ✓ Cantantes de música llanera del departamento del Meta y/o residentes en el departamento, quienes realizarán una (1) y/o dos (2) participaciones con un mínimo de cuarenta (40) minutos cada una, en el lugar que la institución lo determine en el marco del 53º Torneo Internacional del Joropo Miguel Ángel Martín.

- ✓ Realizar como mínimo la interpretación de una (1) canción del maestro Juan Farfán durante su presentación musical.
- ✓ Brindar entrevistas y muestras a medios del Instituto Departamental de Cultura del Meta y la Gobernación.

3.2. Deberes específicos de los grupos base de música llanera.

- ✓ Grupos base de música llanera conformados mínimo de cuatro instrumentos (arpa y/o bandola, cuatro, bajo eléctrico y maracas) quienes realizarán su participación acompañando un mínimo de cuatro (4) cantantes en las tarimas según lo disponga el Instituto Departamental de Cultura del Meta en el marco del 53° Torneo Internacional del Joropo Miguel Ángel Martín en homenaje al maestro Juan Farfán
- ✓ Brindar entrevistas y muestras a medios del Instituto Departamental de Cultura del Meta y la Gobernación.
- ✓ Los artistas llaneros, grupos bases de música llanera y otros géneros musicales deberán hacer su presentación en el marco del 53 Torneo Internacional del Joropo Miguel Ángel Martín en el lugar que el Instituto Departamental de Cultura del Meta determine. (Eventos de pre lanzamiento, lanzamiento y realización del Torneo).

3.3. Deberes específicos agrupaciones y/o bandas de rock, pop, urbanos entre otros

- ✓ Las agrupaciones y/o bandas de diferentes géneros musicales (rock, pop, urbano, tropi pop, vallenato entre otros) deben tener un mínimo de cuatro integrantes quienes realizarán una (1) participación con un mínimo de cuarenta (40) minutos en escenarios del departamento según lo disponga el Instituto Departamental de Cultura del Meta en el marco del 53° Torneo Internacional del Joropo Miguel Ángel Martín en homenaje al maestro Juan Farfán
- ✓ Garantizar que la música sea en vivo, no se podrá hacer uso de pistas.
- ✓ Garantizar que los músicos integrantes y cantantes hagan parte máximo de una (1) agrupación, de demostrar lo contrario será anulada su participación y el estímulo.
- ✓ Brindar entrevistas y muestras a medios del Instituto Departamental de Cultura del Meta y la Gobernación.
- ✓ Los artistas llaneros, grupos bases de música llanera y otros géneros musicales deberán hacer su presentación en el marco del 53 Torneo Internacional del Joropo

Miguel Ángel Martín en el lugar que el Instituto Departamental de Cultura del Meta determine. (Eventos de pre lanzamiento, lanzamiento y realización del Torneo).

3.4. Deberes específicos agrupaciones de música campesina y/o afrometenses

- ✓ Las agrupaciones de música campesina y/o afrometenses del departamento del Meta realizarán una (1) participación con un mínimo de cuarenta (40) minutos en escenarios del departamento según lo disponga el Instituto Departamental de Cultura del Meta en el marco del 53° Torneo Internacional del Joropo Miguel Ángel Martín en homenaje al maestro Juan Farfán.
- ✓ Las agrupaciones de música campesina y/o afrometenses del departamento del Meta deben garantizar su presentación en espacios no convencionales (parque principal, barrios, polideportivos, conchas entre otros) de su municipio, vereda, inspección entre otras.
- ✓ Brindar entrevistas y muestras a medios del Instituto Departamental de Cultura del Meta y la Gobernación.
- ✓ Los artistas llaneros, grupos bases de música llanera y otros géneros musicales deberán hacer su presentación en el marco del 53 Torneo Internacional del Joropo Miguel Ángel Martín en el lugar que el Instituto Departamental de Cultura del Meta determine. (Eventos de pre lanzamiento, lanzamiento y realización del Torneo).

3.5. Deberes específicos cantantes solistas diferentes géneros musicales con acompañamiento musical pregrabado y/o máximo dos instrumentos musicales.

- ✓ Los cantantes solistas pueden ser acompañados por audios pregrabados (pistas) y/o máximo dos (2) instrumentos musicales, de los diferentes géneros musicales (ranchera, bolero, popular, romántico entre otros) para que puedan realizar una (1) y/o dos (2) participaciones con un mínimo de cuarenta (40) minutos en escenarios del departamento según lo disponga el Instituto Departamental de Cultura del Meta en el marco del 53° Torneo Internacional del Joropo Miguel Ángel Martín en homenaje al maestro Juan Farfán
- ✓ Brindar entrevistas y muestras a medios del Instituto Departamental de Cultura del Meta y la Gobernación.
- ✓ Los artistas llaneros, grupos bases de música llanera y otros géneros musicales deberán hacer su presentación en el marco del 53 Torneo Internacional del Joropo Miguel Ángel Martín en el lugar que el Instituto Departamental de Cultura del Meta determine. (Eventos de pre lanzamiento, lanzamiento y realización del Torneo).

3.6. Deberes específicos participantes muestras culturales de joropo en escenarios no convencionales.

- ✓ Las muestras culturales serán integrados por mínimo un (1) cantante y/o coplero, un (1) grupo base con un mínimo de cuatro integrantes (arpa y/o bandola, cuatro, maracas, bajo eléctrico, mandolina, bandolón, furruco entre otros) y un mínimo de una (1) pareja de baile de música llanera del municipio correspondiente, quienes realizarán una (1) participación con un mínimo de cuarenta (40) minutos en su respectivo municipio en el marco del 53° Torneo Internacional del Joropo Miguel Ángel Martín en homenaje al maestro Juan Farfán.
- ✓ Garantizar su presentación en espacios no convencionales (parque principal, barrios, polideportivos, conchas entre otros) de su municipio.
- ✓ Garantizar un sonido con el mínimo de características así: dos (2) cabinas, un mixer mínimo de seis (6) canales.
- ✓ Garantizar un (1) público flotante expectante en el lugar de la presentación (parque principal, barrios, polideportivos, conchas entre otros) de su municipio.
- ✓ Realizar la interpretación mínimo de una (1) canción del maestro Juan Farfán durante su presentación musical.
- ✓ Brindar entrevistas y muestras a medios del Instituto Departamental de Cultura del Meta y la Gobernación.
- ✓ Los artistas llaneros, grupos bases de música llanera y otros géneros musicales deberán hacer su presentación en el marco del 53 Torneo Internacional del Joropo Miguel Ángel Martín en el lugar que el Instituto Departamental de Cultura del Meta determine. (Eventos de pre lanzamiento, lanzamiento y realización del Torneo)

4. Criterios de selección

Cada concursante deberá hacer llegar una propuesta que no exceda dos (2) páginas y que garantice los siguientes criterios:

- Descripción de su experiencia, detallando lugar de residencia (Departamento del Meta) y anexando soportes de su participación en actividades culturales.
- Relacionar si corresponde los nombres, cédulas y contacto de los integrantes del grupo.

- No se permite aplicar a más de un (1) incentivo relacionado en la presente convocatoria.

5. Mesa Técnica

La mesa técnica se constituirá en el comité de verificación del cumplimiento de requisitos de las propuestas radicadas al correo contacto@culturameta.gov.co y estará conformada por personal del equipo de dirección, subdirección general y área de música del Instituto Departamental de cultura del Meta.

6. Jurados

El jurado calificador estará conformado de la siguiente manera:

- Directora del Instituto Departamental de Cultura del Meta.
- Subdirector General del Instituto Departamental de Cultura del Meta.
- Asesor de Música del Instituto departamental de cultural del Meta.
- Profesional de apoyo a la realización de concursos y festivales del Instituto departamental de cultural del Meta.

7. Cronograma

- **Publicación de la convocatoria:** 2 de noviembre del 2021.
- **Registro e inscripción:** 2 de noviembre del 2021.
- **Cierre de la convocatoria:** 4 de noviembre del 2021.

Los documentos previamente descritos para la inscripción y la propuesta, serán recepcionados hasta las 6:00 p.m. en el correo contacto@culturameta.gov.co , indicando en el asunto del correo **nombre y modalidad** y en el cuerpo del correo:

- ✓ Nombre del participante o participante principal
 - ✓ Categoría a la que se presenta
 - ✓ Lugar de residencia
 - ✓ Y número telefónico de contacto
- **Revisión de requisito mesa técnica:** 5 de noviembre del 2021
 - **Publicación de resultados:** 6 de noviembre del 2021
 - **Recepción de documentos aceptación del estímulo:** Hasta el 8 de noviembre del 2021.

- **Presentación de informes:** Del 16 al 22 de noviembre del 2021.

8. Documentos y forma de inscripción:

Para inscribirse el concursante deberá enviar los siguientes documentos al correo contacto@culturameta.gov.co, indicando en el asunto del correo **nombre y modalidad** y en el cuerpo del correo:

- ✓ Nombre del participante o participante principal
- ✓ Categoría a la que se presenta
- ✓ Lugar de residencia
- ✓ Y número telefónico de contacto

Documentos anexos

- ✓ Propuesta no mayor a 2 páginas, según a la modalidad que se presente.
- ✓ Hoja de vida del artista actualizado con soportes
- ✓ Copia ampliada al 150% de la cedula de ciudadanía
- ✓ Copia actualizada del RUT
- ✓ Certificación de la cuenta bancaria o de servicio bancario (Nequi).
- ✓ Anexo 1. Formulario de Participación Persona Natural, del programa departamental de estímulos, manual general.

Para acceder al desembolso:

- ✓ Cada concursante deberá presentar al coordinador asignado por el Instituto un escrito con evidencia fotográfica no superior a dos páginas, en el que se describa los cumplimientos, para acceder al giro incentivo económico.
- ✓ Cumplir los términos y condiciones señalados por la organización y lo indicado en el documento seleccionado como propuesta ganadora.

9. Incentivos

Los incentivos ofertados y que se entregarán a los participantes que sean elegidos ganadores en la presente convocatoria son los siguientes:

No	CATEGORIA	MUNICIPIOS	NÚMERO DE ESTÍMULOS	VALOR ESTÍMULO POR CADA GANADOR	VALOR TOTAL
1	Cantantes y grupos base de música llanera	29 municipios (Meta)	72	\$2.000.000	\$144.000.000
			20	\$3.500.000	\$70.000.000
2	Agrupaciones y/o bandas de rock, pop, urbanos entre otros	29 municipios (Meta)	10	\$2.500.000	\$25.000.000
3	Agrupaciones de música campesina y/o afrometenses en escenarios no convencionales de los municipios del departamento	29 municipios (Meta)	10	\$2.500.000	\$25.000.000
4	Cantantes solistas diferentes géneros musicales con acompañamiento musical pregrabado y/o máximo dos instrumentos musicales.	29 municipios (Meta)	16	\$1.000.000	\$16.000.000
5	Muestras culturales de música llanera en escenarios no convencionales de los municipios del departamento.	Barranca de Upía Cabuyaro El Calvario La Macarena Uribe Mapiripan Puerto Concordia Puerto Gaitán Puerto López San Juanito	10	\$2.000.000	\$20.000.000

El Instituto Departamental de Cultura del Meta, otorgará estímulos a los participantes y el valor otorgado está sujeto a descuentos o impuestos de Ley y la forma de pago se realizará conforme se establezca el trámite interno de la entidad, y términos fijados en la presente convocatoria.

En constancia, se firma en San Martín de los Llanos, a los veintinueve (29) días del mes de octubre de 2021.



LILIAN CAMILA ARISMENDY MENDEZ
Directora

Proyecto:	Aprobó:
Nombre: HERNÁN RIVERA	Nombre: JORGE D. PEREZ
C.P.S.	Cargo: Subdirector General
Firma:	Firma: